



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2024-MDJ

Jequetepeque, 18 de junio del 2024



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, Provincia Pacasmayo, Región La Libertad; en Sesión Ordinaria N° 011-2024 celebrada el 17 de junio del 2024, conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas complementarias;

VISTOS:

Oficio N°040-2024-I.E. N° 80400-D/J emitido por la Directora Dra. Antia M. Salazar Cortez, donde solicita apoyo para implementación de espacios recreativos en la I.E.; Informe N° 139-2024-MDJ/GDSEL emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico y Local, donde brinda opinión sobre el apoyo para implementación de espacios recreativos de la I.E. N° 80400; y;

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo in, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 82° de la Ley N° 28044 — Ley General de Educación, señala que las municipalidades apoyan la prestación de las instituciones educativas y contribuyen al desarrollo educativo de su jurisdicción,

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma EL concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 73° de la precitada ley, estipula que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias (...) 2.3. Educación cultura, deporte y recreación'.

Que, mediante Oficio N°040-2024-I.E. N° 80400-D/J emitido por la Directora Dra. Antia M. Salazar Cortez, donde solicita apoyo para implementación de espacios recreativos en la I.E.

Que, mediante Informe N° 139-2024-MDJ/GDSEL emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico y Local, donde brinda opinión sobre el apoyo para implementación de espacios recreativos de la I.E. N° 80400

Que, estando a lo dispuesto, acordado y aprobado en Sesión Ordinaria N° 011- 2024-MDJ de fecha 17 de junio del 2024, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones conferida por la Constitución Política del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9° y 25° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto UNANIME de los miembros del Concejo Municipal en concordancia con la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; y, con la dispensa respectiva;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2024-MDJ

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo para implementación de espacios recreativos de la I.E. N° 80400 siempre y cuando este sujeto a la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Gerencia de Desarrollo Social y Económico y Local el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo a las áreas correspondientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Firma]
Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002